

**HECHO ESENCIAL
PAZ CORP S.A.**

Santiago, 19 de junio de 2009

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Paz Corp S.A.
Registro de Valores N° 944

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar el siguiente hecho esencial:

Con esta misma fecha el grupo controlador de la Sociedad, compuesto por Inversiones ByJ Limitada, Inversiones Brakers Limitada, Inversiones Globus Limitada e Inversiones Quantum Limitada (la "Familia Paz"), ha suscrito un acuerdo de inversión (el "Acuerdo de Inversión") con PLA Residential Fund III Chile, LP. ("PLA Chile"), un fondo inmobiliario de propiedad de PLA Residential Fund III, LP, PLA Residential Fund III Green, LP y PLA Residential Fund III Red, LP, administrado por Prudential Real Estate Investors, la unidad de negocios de inversión y asesoría inmobiliaria de Prudential Financial, Inc. (NYSE:PRU), basada en Newark, N.J., E.U.A.

Según lo pactado en el Acuerdo de inversión, la Familia Paz se comprometió a aprobar en junta de accionistas un aumento de capital de la Sociedad por la suma de \$18.250.000.000, mediante la emisión de 91.250.000 nuevas acciones de pago, en el precio de \$200 por acción, y a ceder a PLA Chile los derechos de suscripción preferente que le correspondan en dicho aumento de capital. Por su parte, y sujeto a los términos y condiciones que en el Acuerdo de Inversión se establecen, PLA Chile se obligó a suscribir y pagar todas las acciones a que tendría derecho la Familia Paz en el referido aumento de capital y cualquier remanente de acciones que no sea suscrita por los demás accionistas de la Sociedad.

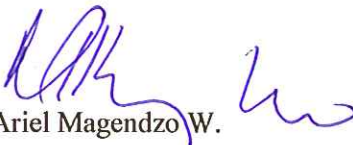
En conformidad a los términos del Acuerdo de Inversión, en forma previa al aumento de capital y la suscripción de las nuevas acciones, PLA Chile requiere llevar a cabo un due diligence limitado respecto a la Sociedad y sus filiales. La Sociedad ha resuelto autorizar el referido due diligence por estimar que es en el mejor interés de la Sociedad incorporar como accionista a un inversionista como PLA Chile, quien ha comprometido de antemano los fondos requeridos para pagar íntegramente un aumento de capital, y que contribuirá a fortalecer el actual plan de negocios de la Sociedad.

Al momento de concretarse el ingreso de PLA Chile a la propiedad accionaria de la Sociedad, la Familia Paz y PLA Chile firmarán un pacto de accionistas que fijará ciertos derechos y



restricciones en cuanto a la transferencia de sus acciones en la Sociedad pero que, en ningún caso, implicará un pacto de actuación conjunta entre ambas partes.

Atentamente,


Ariel Magendzo W.
Gerente General
PAZ CORP S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso